

54,6 mm2. Tendrá una longitud de 160 m. con origen en el apoyo nº 31 de la línea "Alberite" y final en el CT interior de 160 KVA.

e) Presupuesto: 1.807.049 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.299.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para apertura de una cafetería* V.B.1131

Por Dª Isabel Ochagavía Pascual, en nombre propio, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la cafetería-restaurante "Acuarela", con emplazamiento en c/ Gral. Franco, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

*Solicitud de licencia para instalar un secadero de café*

V.B.1132

Por Dª María Teresa Victoriano Zapata, en nombre y representación de "Cafés Goelza Comunidad de Bienes", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de secadero de café, con emplazamiento en Edificio en el Bº Juncal.— Polígono 11, parcela 554-b.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 6 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

*Solicitud de licencia para establecer una carpintería metálica*

V.B.1133

Por D. Esteban Lápido Jadraque, en nombre y representación de Construcciones Metálicas ESLA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de la industria Taller de Carpintería Metálica, con emplazamiento en el Polígono 1, Parcela 304, término Partelcuerno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasóleo*

V.B.1134

Sociedad Cooperativa Agrícola "La Barrilla" vecino de Alcanadre, solicita licencia municipal para instalación depósito cisterna de 30.000 l. gasóleo, para recepción del combustible a granel, para consumo propio y anexo instalación eléctrica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar

reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

Alcanadre, 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado*

V.B.1135

Solicitado por Don José María Salcedo Garrido, en representación de "Calzados Dogo, S.A.", solicitando licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de fabricación de calzado, en local sito en la Avda. de Industria, nº 8, de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado*

V.B.1136

Por D. Félix Manuel Gil de Gómez Arostegui, en nombre y representación de la mercantil Calzados Rito, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado (por traslado), con emplazamiento en Pº Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de muebles*

V.B.1137

Por SOJOA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de fábrica de muebles de cocina y baño, con emplazamiento en Paraje Torrobales, Carretera N-232, Km. 347.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 6 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para abrir un pozo* V.B.1138

Dª Purificación Ezquerro Ramírez, ha solicitado autorización para la apertura de un pozo en zona de policía de cauces de la margen derecha de la Yasa Valdesara con finalidad del riego de una parcela de 0,0380 Has. y consumo anual de 50 m3, en la localidad y término municipal de Arnedo (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 30 de Octubre de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS	Pesetas
<b>Anuncios</b>			
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)			79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)			61
Por cada palabra (9 palabras por línea)			10
<b>Suscripciones</b>			
Año			3.255
Semestre			1.680
Trimestre			892
<b>Venta de ejemplares</b>			
Ejemplar del mes corriente			37
Ejemplar atrasado más de un mes			52
Ejemplar atrasado más de un año			105